

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**RAD 110014003009-2019-853-00**

Naturaleza proceso: Prueba extraprocesal – Interrogatorio de Parte

Solicitante: Bernal Caicedo y Cia Ltda en Liquidación

Convocado: Javier Páez Murillo y otros

Decisión: Fija fecha

Como quiera que con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, es del caso reprogramar la fecha y hora de la diligencia decretada mediante auto del 27 de agosto de 2019 (fl.21) y, 7 de febrero de 2020, por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 2:30 P.M. del día 6 del mes de Noviembre del 2020, para llevar a cabo las actividades allí previstas respecto de los señores Javier Páez Murillo, Jorge Rodríguez Flórez y Roque García Villamizar.

Notifíquese personalmente esta providencia a los convocados.

La audiencia deberá realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición, para lo cual el juzgado se comunicará con los sujetos procesales antes de la realización de la misma, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará, motivo por el que todos los intervinientes deberán contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara, micrófono y audífonos.

En este sentido, se requiere a los intervinientes para que remitan al correo electrónico institucional del juzgado las direcciones electrónicas, así como los respectivos números de teléfono de contacto.

NOTIFÍQUESE,

CS SEGURIDAD SOCIAL  
CORPORACIÓN

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA  
JUEZ**